

NIT. 842.000.155-8

EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

OBJETO DEL PROCESO

Entregar en concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al proyecto, para que el concesionario realice su administración, mantenimiento y gestión comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

ADENDA NO. 2

25 de septiembre de 2026



NIT. 842.000.155-8

ANTECEDENTES

1. Que el **8 de septiembre de 2026**, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** publicó en SECOP II y en su página web la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026** cuyo objeto es: *Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.*
2. Que en el cronograma del proceso se estableció como fecha límite para la recepción de observaciones a los términos de referencia preliminares el día **15 de septiembre de 2026**.
3. Que el día **15 de septiembre de 2026**, la empresa **SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.** remitió vía el correo electrónico autorizado para el proceso, un documento de observaciones a los términos de referencia.
4. Que el día **17 de septiembre de 2026** se publicaron por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** los términos de referencia definitivos y las respuestas a las observaciones en SECOP II y en su página web.
5. Que el día **18 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la visita técnica en Cumaribo, asistiendo únicamente la empresa **SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.**
6. Que en el cronograma del proceso se estableció como fecha límite para la recepción de observaciones a los términos de referencia definitivos el día **21 de septiembre de 2026 a las 4:00 pm**, sin que se recibieran observaciones en dicha fecha.
7. Que en el cronograma del proceso se estableció como fecha de publicación de adendas y/o fecha límite de publicación de respuestas, el día **24 de septiembre de 2026**.
8. Que el día veintidós (22) de septiembre de 2026, la empresa **SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.** remitió, a través del correo electrónico autorizado para el proceso, un documento de observaciones de carácter extemporáneo, circunstancia que se deja consignada como antecedente del proceso, sin que ello implique la modificación de los términos previamente establecidos para la presentación de observaciones.
9. Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2026, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** publicó la Adenda No. 1 al proceso de selección, mediante la cual se modificaron las disposiciones relacionadas con las garantías que deberán constituir los oferentes, modificación que incide en la estructuración y preparación de las propuestas que deberán ser presentadas dentro del proceso.



NIT. 842.000.155-8

10. Que, teniendo en cuenta la modificación efectuada mediante la referida Adenda No. 1, y con el propósito de garantizar que los interesados cuenten con un plazo razonable y suficiente para ajustar, estructurar y presentar sus propuestas en debida forma, atendiendo las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia y sus respectivas adendas, se considera necesario modificar el cronograma del proceso de selección, particularmente en lo relacionado con la fecha prevista para la presentación de ofertas y las etapas subsiguientes.
11. Que la modificación del cronograma tiene como finalidad brindar a los potenciales oferentes un espacio adicional que les permita preparar y presentar sus propuestas en condiciones adecuadas, observando integralmente los requisitos establecidos por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., sin que ello implique modificación alguna de las demás condiciones sustanciales del proceso que no sean expresamente modificadas mediante la presente Adenda.
12. Que, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de selección, así como la debida publicidad de las actuaciones y la participación efectiva de los interesados, se considera necesario modificar el cronograma del proceso, particularmente las fechas correspondientes a la publicación de adendas y/o respuestas, la presentación de ofertas, la evaluación, la calificación y aceptación de la oferta y la suscripción del contrato.
13. Que, en consecuencia, se modifica el numeral **10.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de los términos de referencia, en los términos que se indican a continuación:

10.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma para la presente invitación queda establecido de la siguiente manera:

MODIFICAR el numeral 10.5 de los Términos de Referencia, exclusivamente respecto de las actividades y fechas que se indican a continuación

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de Términos de Referencia preliminares en SECOP II y en la página web de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	8 de septiembre de 2026
2	Recepción de observaciones a los Términos de Referencia preliminares	15 de septiembre de 2026
3	Publicación de los Términos de Referencia definitivos	17 de septiembre de 2026
4	Visita obligatoria a la zona	18 de septiembre de 2026
5	Fecha límite para solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia Definitivos, hasta las 4:00 p.m.	21 de septiembre de 2026



NIT. 842.000.155-8

6	Fecha límite de publicación de respuestas y/o adendas	25 de septiembre de 2026
7	Entrega de ofertas	1 de octubre de 2026
8	Evaluación preliminar y puesta a consideración de los interesados	7 de octubre de 2026
9	Calificación final y aceptación de la oferta	14 de octubre de 2026
10	Firma del contrato	19 de octubre de 2026

Dada en Puerto Carreño, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.



Firmado digitalmente por
JUAN CAMILO GOMEZ
SANCHEZ
Fecha: 2026.09.25 18:57:33
-05'00'

JUAN CAMILO GÓMEZ SANCHEZ
Gerente General ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Aprobó: **JAMES ANDREY SANCHEZ RIVERA**
Asesor Jurídico / Secretario General

Aprobó: **EDUARDO HENRÍQUEZ NOGUERA**
Asesor jurídico Externo

Energía para Todos

